ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2088/

QUILLON, 14 JUN 2017

VISTOS:

1. Ficha Técnica Nº78, Maquinaria.

2. El Decreto Alcaldicio Nº 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

3. Decreto Alcaldicio Nº 2.294 de fecha 12 de mayo de 2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.

4. Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08 de mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.

5. Decreto Alcaldicio Nª 915 de fecha 15 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.

6. Decreto Alcaldicio Nº 4.100 de fecha 30 de noviembre de 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna.

7. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;

8. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º número 7 letra g).-

9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio

10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- **QUE, se regulariza el servicio de instalación de parabrisas de Bus Higer patente FTVT-66, debido a que en su oportunidad no fue considerada dentro de la compra del Parabrisas, por lo tanto, la Empresa Copelec Automotriz, es la entidad proveedora de los Servicios de Mantención, complementación de equipamiento o accesorios, por lo que deben ser compatibles con los modelos adquiridos previamente.**

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
Dirección Administración y Finanzas

D E C R E T O:

1. **AUTORICESE,** la **regularización** de TRATO DIRECTO al proveedor **AUTOMOTRIZ COPELEC, R.U.T: 96.661.820-5,** por la suma de **$178.500.- (CIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS PESOS),** correspondiente a la **"INSTALACION DE PALABRISAS BUS HIGER, MAQUINARIA".**

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **22.06.002.001-1**, de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GVN/TGM.-
DISTRIBUCION
SECRETARIA MUNICIPAL
ADQUISICIONES

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
Dirección Administración y Finanzas